

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**SAN FERNANDO DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña Catalina Rodríguez Morcillo, alcaldesa del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares (Madrid).

Mediante escrito de fecha 30 de enero de 2017, registrado de entrada en este Ayuntamiento bajo el número de asiento 1005, don Pedro Ángel Moreno Ramiro, concejal del equipo de gobierno, tercer teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, presentó su renuncia al cargo de concejal. Dicha renuncia es efectiva desde el día 2 de febrero de 2017, en que el Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento de ella, y actualmente se están haciendo las gestiones oportunas ante la Junta Electoral Central para la designación de nuevo concejal electo y la expedición de la correspondiente credencial acreditativa.

El Decreto de esta Alcaldía número 230/2017, de 30 de enero, por causa de dicha renuncia, avocó las atribuciones delegadas en don Pedro Ángel Moreno Ramiro, y dejó sin efecto los nombramientos que en su día le fueron conferidos como tercer teniente de alcalde y como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Resulta procedente, por razones organizativas y de funcionamiento operativo, que las atribuciones que han quedado sin delegación pasen a ser desempeñadas por otros concejales, siquiera sea transitoriamente.

Así pues, considerando lo establecido en la legislación reguladora de esta materia y, en especial, en los artículos 21 y 23 (apartado 4), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 a 45, 114 a 118 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en ejercicio de las facultades que me están conferidas, por el presente Decreto resuelvo:

Primero.—Conferir las siguientes delegaciones genéricas, sin perjuicio de las que ostentan en cada caso los delegados:

- A favor de don Joaquín Calzada Salmerón, primer teniente de alcalde, las Áreas de Cultura y Medio Ambiente, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.
- A favor de doña Macarena Medel Llorente, segunda teniente de alcalde, el Área de Movilidad.
- A favor de doña Rocío Verónica Vicente Ruiz, cuarta teniente de alcalde, las Áreas de Educación, Juventud e Infancia, Participación Ciudadana y Solidaridad.

Segundo.—Las delegaciones genéricas así conferidas comprenden todas las facultades, atribuciones, derechos y obligaciones referidos a las materias delegadas que corresponden al órgano delegante, incluidas la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la potestad sancionadora, con las solas excepciones de las facultades que resulten indelegables a tenor de lo dispuesto en la normativa aplicable.

Tercero.—Las delegaciones conferidas mediante este Decreto requerirán la aceptación de los concejales-delegados y surtirán efectos desde que la misma se produzca.

Cuarto.—El presente Decreto será objeto de preceptiva publicación, a efectuar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Del mismo se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre, y será comunicado en extracto a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid. Igualmente, se notificará personalmente, en tiempo y forma, a los concejales afectados.

Lo que se dicta en San Fernando de Henares, el día 6 de febrero de 2017.—El secretario, Antonio López Gómez.—La alcaldesa, Catalina Rodríguez Morcillo.

(03/5.276/17)

